# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2226226**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### REGULARIZA CONTRATACIÓN DE DON GERMÁN ROCCA NAZABAL

Núm. 76.- Santiago, 1 de marzo de 2022.

Vistos:

El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2022, la ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, deL Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 22 de octubre de 2018, por medio de memorándum N° 9420, el entonces Director General de Relaciones Económicas Internacionales requirió la designación del Sr. Germán Rocca Nazabal como agregado de Chile en Miami, Estados Unidos.

4. El currículum vitae del Sr. Rocca Nazabal.

Decreto:

1. Regularízase la contratación del señor Germán Rocca Nazabal (RUN N° 9.387.719-5), a contar del 16 de noviembre de 2018, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2018, como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, para que preste funciones en el área comercial del Consulado General de Chile en Miami, Estados Unidos.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República.

5. Exceptúase al Sr. Rocca Nazabal del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33, antes citada, en razón de su Currículum Vitae.

6. Establézcase que el Sr. Rocca Nazabal tuvo derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

menaje de casa y efectos personales se ajustaron además al reglamento en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

7. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Yáñez Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl